CM REALTY

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Hacemos referencia al registro de **CM REALTY, S.A.**, como sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, y al registro hasta de 9,987,500 de sus acciones comunes clase B (las "**Acciones Clase B**") para su oferta pública, ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la Resolución SMV No. 456-15 de 24 de julio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 123 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y el Acuerdo N° 3-2008 emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, según ha sido modificado a la fecha, CM REALTY, S.A. publicó un comunicado de hecho de importancia el 22 de diciembre de 2020 dando a conocer al público inversionista que su Junta Directiva autorizó la posibilidad de recomprar, de tiempo en tiempo, Acciones Clase B de CM REALTY, S.A. en mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A..

CM REALTY, S.A. por este medio aclara que las recompras anunciadas mediante el comunicado de hecho de importancia del 22 de diciembre de 2020 no se refieren a recompras bajo la Sección VII.J de su Prospecto Informativo, las cuales consisten del derecho de CM REALTY, S.A. de recomprar todas las Acciones Clase B emitidas y en circulación, y, en vez, reitera que las recompras de las Acciones Clase B anunciadas mediante el comunicado de hecho de importancia del 22 de diciembre de 2020 serán realizadas por CM REALTY, S.A. al amparo de lo dispuesto en el literal 'a' del numeral 8 del Acuerdo N° 5-2004 emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, según ha sido modificado a la fecha, el cual establece que una sociedad de inversión cerrada podrá recomprar sus acciones en una bolsa de valores o en otro mercado organizado, siempre y cuando la sociedad de inversión haya comunicado a sus inversionistas, con no menos de treinta (30) días de anticipación, su intención de comprar sus propias acciones o cuotas de participación. En virtud de lo anterior, cualquier recompra por CM REALTY, S.A. de sus Acciones Clase B se realizará a partir del 22 de enero de 2021. Dichas recompras se llevarán a cabo en los montos, precios y demás términos que establezca la Junta Directiva o las personas facultadas para ello por resolución de Junta Directiva.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 23 de diciembre de 2020.

Raúl Cochez Maduro
Presidente

Panamá, 22 de diciembre de 2020.

Licenciada
OLGA CANTILLO
Vicepresidenta Ejecutiva
BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.
Ciudad

Estimada Licenciada Cantillo:

En cumplimiento del Artículo 123 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y el Acuerdo N° 3-2008, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, según ha sido modificado hasta la fecha, por este medio, nosotros, CM REALTY, S.A., sociedad anónima panameña debidamente inscrita al Folio 819805 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá (la "Sociedad"), debidamente registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá ("SMV") para operar como una sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, según consta en la Resolución SMV No. 456-15 de 24 de julio de 2015, le informamos que la Junta Directiva de la Sociedad autorizó la recompra, en el mercado secundario, de las acciones clase B de la Sociedad, hecho de importancia que se comunica mediante el comunicado de hecho de importancia que se adjunta a la presente nota, para su referencia.

Sin otro particular por el momento, se despide.

Atentamente,

Raúl Cochez Maduro
Presidente

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Hacemos referencia al registro de **CM REALTY, S.A.**, como sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, y al registro hasta de 9,987,500 de sus acciones comunes clase B (las "**Acciones Clase B**") para su oferta pública, ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la Resolución SMV No. 456-15 de 24 de julio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 123 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y el Acuerdo N° 3-2008 emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, según ha sido modificado a la fecha, CM REALTY, S.A. por este medio da a conocer al público inversionista que su Junta Directiva autorizó la posibilidad de recomprar, de tiempo en tiempo, Acciones Clase B de CM REALTY, S.A. en mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., cuyas recompras se llevarán a cabo en los montos, precios y demás términos que establezca la Junta Directiva o las personas facultadas para ello por resolución de Junta Directiva.

La recompra de las Acciones Clase B será realizada por CM REALTY, S.A. al amparo de lo dispuesto en el literal 'a' del numeral 8 del Acuerdo N° 5-2004 emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, según ha sido modificado a la fecha, el cual establece que una sociedad de inversión cerrada podrá recomprar sus acciones en una bolsa de valores o en otro mercado organizado, siempre y cuando la sociedad de inversión haya comunicado a sus inversionistas, con no menos de treinta (30) días de anticipación, su intención de comprar sus propias acciones o cuotas de participación. En virtud de lo anterior, cualquier recompra por CM REALTY, S.A. de sus Acciones Clase B se realizará a partir del 22 de enero de 2021.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 22 de diciembre de 2020.

Raúl Cochez Maduro
Presidente